

4947
RESOLUCION No.86-2-1-1- 08342

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No.6053 del 22 de diciembre de 1976; y, por la Señora Superintendente de Compañías Encargada, en su Resolución No.ADM-86-270 del 1º de septiembre de 1986;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 25 de agosto de 1986, se ha otorgado ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Juan de Dios Miño Frías, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "INMOCAP SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el doctor Luis Antonio Arzube, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-86-1195 del 19 de septiembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "INMOCAP SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SU-CRES, dividido en dos mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

get 10
ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza la señorita Lourdes de Monserrat Daher Huesped, en favor de "INMOCAP SOCIEDAD ANONIMA" del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

00001 .../

ATSOSSES TESSOSSES

Foja 2 de 2

ATSOSSES

Ref.: Resol. No. 86-2-1-1, 08342
Cia.: "INMOCAP SOCIEDAD ANONIMA" 00110

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

24 SET. 1986

Dr. Luis Salazar Bécher
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

OAM/cnt.
DL: AIded.

AS. MIGUEL ALVARO ANDRADE
Superintendente de Compañías



certifico que con fecha de hoy: En cumplimiento a la Resolución que antecede, queda inscrito el Aporte de fojas 220237 a 220274 número 10600 del - Registro de Propiedad y anotada bajo el número 26214 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador de la Propiedad.-

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy: Se tomó nota del Aporte de foja 6342 del Registro de Propiedad del año de 1956 al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador de la Propiedad.-

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

0991.530 y S



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución de fojas 35.026 a 35.030, número 8.269 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.678 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre seis de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

